



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.

N.274

Señor (a)
YANIFER GONZALEZ GUZMAN
CL 49 B BIS SUR 88 D 09
3138970177
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Auxilio: Ua (01) Folio
Elaboro: Carolina Truana - Contratista Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.275

Señor (a)
ARLENIS CERVANTES PALMERA
CL 82E 18J 09 SUR
3144886692
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexo: Un (01) Folio
Habito: Carolina Fraña - Contralora Subsecretaria Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.276

Señor (a)
MARIA DIVA CABEZAS CASTRO
CL 112 B 122 B 60 BLO 9 APTO 302
3134980637
4152579
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:


AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Auxiliar: Un (01) Folio
Elaboró: Carolina Triana - Contratasta Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.277

Señor (a)
RUBIELA VEGA CARDENAS
KR 73 56 A 22 SUR
3125271791
8111469
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: Un (01) Folio
Laboro: Carolina Truana - Contratista Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.278

Señor (a)
YURANY MALAGON CASALLAS
CL 69B 89 42 SUR
3142693270
3102201221
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Adjuntos: 1 a) (01) Folio
Elaboro: Carolina Triana - Contratista Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Bogotá, D.C.

N.279

Señor (a)
AMINTA CUPITRA YARA
CL 2 13 A 57 OLIVOS 2 SECTOR SOACHA
3144345394
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexas: Un (01) Folio
Elaboro: Carolina Trana - Contratista Subsecretaria Jurídica.

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.

N.280

Señor (a)
ROSMIRA GALLO CASTAÑO
KR 82 F BIS 65 A 07 SUR
3196318707
7231667
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:


AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: Un (01) Folio
Elaboró: Carolina Triana - Contratista Subsecretaría Jurídica.

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá, D.C.

N.281

Señor (a)
ADRIANA YINET GONZALEZ GONZALEZ
DG 68 G SUR 45 C 10
3118556105
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Ancus: Un (01) Folio
Elaboro: Carolina Truana - Contratista Subsecretaria Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.282

Señor (a)
ROSA MARINA PINEDA SUAREZ
CRA 89 BIS N° 71 04 SUR
3108851977
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017, "Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015"**

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexo: Fo (01) Folio
Elabora: Carolina Triana - Contrata Subsecretaria Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá, D.C.

N.283

Señor (a)
ADELAYDA SUAREZ SEPULVEDA
KR 87 F 58 C 20 SUR
3114710409
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaría Jurídica.

Anexas: Un (01) Folio
Elaboro: Carolina Triana - Contratasta Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**